
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
2024**

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica del Desempeño: Evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDPEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa Presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa Presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TDR: Términos de Referencia de la evaluación;

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Resumen Ejecutivo

La Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, a través de la Dirección General de COPLADEM, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos del Fondo, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño, así como una apreciación informada acerca de la orientación de los recursos hacia el logro de resultados. El documento comprende un análisis de gabinete (información primaria), así como de información recuperada de páginas oficiales y portales de transparencia presupuestaria (información secundaria recuperada de internet).

Durante 2024, el municipio recibió un total de \$219,564,488.00, los cuales se distribuyeron en tres rubros principales: cumplimiento de obligaciones financieras (78.7%), mantenimiento de infraestructura (3.2%) y atención a necesidades de seguridad pública (18.0%), el ente ejecutor de los recursos del Fondo fue la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, lo cual refleja la orientación del gasto hacia el fortalecimiento institucional en materia de seguridad, cabe destacar que esta distribución es congruente con la normatividad del Fondo, la cual establece la prioridad en el pago de compromisos financieros y en la atención de acciones vinculadas a la seguridad pública.

Respecto al análisis de desempeño, los indicadores federales y municipales reflejaron un alto nivel de cumplimiento en la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas, ya que a nivel federal, los indicadores de transferencia y aplicación de recursos alcanzaron el 100% en el periodo 2022-2024, mientras que, en el ámbito municipal, en 2024 se reportó cumplimiento del 100% en ocho de los nueve indicadores a nivel de Componente, destacando avances en certificación policial, equipamiento, profesionalización y programas de prevención del delito; cabe mencionar que se identificaron inconsistencias en la medición de algunos indicadores, particularmente en el "Índice en el Ejercicio de Recursos", que reportó un cumplimiento de 243.75%, lo que sugiere deficiencias en la programación de metas o errores en el registro de información lo cual sesga la información y por lo tanto la calidad de la misma para la toma de decisiones.

En el aspecto financiero, se verificó una ejecución presupuestal íntegra, ya que en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 el 100% del Presupuesto Modificado fue efectivamente pagado. Esto demuestra una adecuada disciplina fiscal y una congruencia entre lo planeado y lo ejercido; no obstante, el análisis evidenció la carencia de diagnósticos situacionales formales y de manuales específicos que normen los procesos de planeación, administración y control de los recursos del Fondo, ya que actualmente, el municipio opera bajo lineamientos generales contenidos en el "Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro." y en el "Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público", sin contar con instrumentos específicos para el FORTAMUN, lo que limita la claridad en la asignación de responsabilidades.

Por otro lado, no se identificaron evidencias de los ASM que se atendieron ni del avance del trabajo referente a un programa de mejora de la gestión y atención de los ASM identificados en la evaluación del ejercicio fiscal anterior.

Asimismo, derivado del análisis se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Elaborar un diagnóstico situacional respecto a la naturaleza del Ente público encargado de ejercer los recursos del Fondo en el municipio.
2. Emitir Manuales de Operación, de Procesos y de Organización del Ente público ejecutor de los recursos del FORTAMUN tomando como base los Manuales y Lineamientos municipales.
3. Emitir el Mecanismo para el registro y Seguimiento de los ASM, con las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas anteriores, con la finalidad de clasificar y saber cuáles ASM sí aplican para su atención.

De esta manera, se contribuirá a consolidar un modelo de gestión pública más transparente, eficiente y orientado a resultados, asegurando que los recursos del FORTAMUN continúen siendo un pilar en el fortalecimiento de la seguridad pública y al fortalecimiento a las finanzas municipales de El Marqués.

Contenido

Introducción.....	8
Descripción del Contexto.....	11
Tema I. Planeación Estratégica para el Desarrollo	15
Tema II. Gestión de la Operación	24
Tema III. Cobertura y Focalización.....	35
Tema IV. Destino, Ejercicio y Resultados.....	37
Tema V. Seguimiento a la Mejora de la Gestión	51
Conclusiones.....	54
Anexos	58
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	59
Anexo 2. Matriz FODA	62
Anexo 3. Recomendaciones	68
Anexo 4. Hallazgos	70
Anexo 5. Fuentes de Información	73
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	76

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 85 y 110; la Ley de Coordinación Fiscal artículos 48 y 49; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 54, 61, 71, 72 y 79.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, a través de COPLADEM, solicitó al INDETEC la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, ahora alcaldías de la Ciudad de México (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2025.

Los Términos de Referencia mediante los cuales se realizó esta evaluación, fueron diseñados para valorar la información sobre el desempeño del FORTAMUN, con la finalidad de identificar el destino, ejercicio y resultados de la aplicación del Fondo, así como áreas susceptibles y oportunidades para mejorar la gestión estratégica y operativa con la que se ejecutaron.

Lo anterior, con el propósito de proveer a los responsables de la administración y ejecución de los recursos federales evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Objetivos

Objetivo general:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN", Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

La metodología de Evaluación Específica del Desempeño contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, por lo que fueron diseñados para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN, se contribuya a mejorar la Gestión para Resultados y se facilite la toma de decisión a nivel estratégico enfocada hacia la calidad del Gasto Público.

El modelo de evaluación aplicado se muestra a partir de la siguiente figura, así como su descripción:

Modelo de Evaluación Específica del Desempeño del Pp



- ✓ Planeación estratégica para el desarrollo. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.
- ✓ Gestión de la Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del Ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.

- ✓ Cobertura: Analiza el destino de los recursos del FORTAMUN donde se identifica población y/o área de enfoque beneficiada.
- ✓ Destino, ejercicio y resultados. Analiza los tipos de proyectos que se realizaron con recursos del FORTAMUN, así como el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ Seguimiento a la Mejora de la Gestión. Identifica si el FORTAMUN, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

En suma, este informe de evaluación, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de la información recibida como evidencia, a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo, así como el respectivo análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones derivadas del mismo.

De esa manera, los anexos 1, 2 y 3 se conforman por el análisis interno de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, seguido por una matriz FODA con las recomendaciones, su listado y tipo de atención de acuerdo con la clasificación emitida por el SHCP. Posteriormente, los anexos 4 y 5 contienen los hallazgos por tema evaluativo y las fuentes de información, y se concluye con el Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).

Descripción del Contexto

A. El Contexto Institucional del Ente Público Responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 Evaluado:

Para el caso del Municipio de El Marqués, se informa que los recursos del FORTAMUN fueron administrados por la Tesorería Municipal que, dando cumplimiento a la naturaleza del Fondo, los recursos se destinaron al cumplimiento con el saneamiento de las finanzas públicas, lo que implica el ejercicio de los recursos en proyectos implementados por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dichos proyectos se incorporan en la MIR municipal de la dependencia, definiendo una vinculación y alineación con el Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2021-2024.

Como se mencionó, la dependencia encargada en la ejecución de los recursos del FORTAMUN es la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de la cual, no es posible identificar un documento institucional donde se describa la misión, visión y los objetivos estratégicos de cada dependencia; además de que en su portal de internet tampoco se encuentra dicha información.

Por lo anterior, no es posible emitir un contexto institucional del Ente público responsable del Fondo de aportaciones del Ramo General 33 evaluado.

B. Características del Fondo de Aportaciones que se Evalúa:

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto *equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:*

"Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento".

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que *"Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".*

Para el caso del municipio de El Marqués, los recursos del FORTAMUN los distribuye la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal en distintas acciones ejecutadas por la Secretaría de Seguridad

Pública y Tránsito Municipal, de acuerdo con la naturaleza del Fondo; de tal forma que, con la finalidad de contribuir al Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal del Fondo, en donde se precisa que "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas" y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) está publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios", en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FORTAMUN, la cantidad total de \$2,244,726,265.00 (Dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos veintiséis mil doscientos sesenta y cinco 00/100 M.N.). Mientras que, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, está publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024", en donde se observa que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de El Marqués se le asignó la cantidad de \$219,564,488.00 (Diecinueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho 00/100 M.N.).

De lo anterior, la ejecución de los recursos se aplicó para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, específicamente a la adquisición y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicaciones, equipo terrestre y atención de necesidades de seguridad pública, con fin de contribuir hacia el cumplimiento de las prioridades de gobierno señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a través del Reto de Desarrollo Municipal 2. Mejorar las capacidades institucionales en materia de seguridad y protección civil.

C. Características de la Categoría Programática Financiado con Recursos del Fondo que se Evalúa (en caso de aplicar).

A nivel federal, el FORTAMUN cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) identificada a través del Programa presupuestario "I005 FORTAMUN"¹, donde los objetivos son:

- **Fin:** Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- **Propósito:** Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I005 FORTAMUN. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales>

- **Componentes:** Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.
- Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Actividades:** Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
- Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

En la alineación vertical de los instrumentos de planeación para el desarrollo, se observa que este Fondo, debido a su naturaleza, se relaciona con el Eje III, "Economía", del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024², a través de la estrategia "Mantener las Finanzas sanas". Asimismo, se destaca la atención a los sectores más vulnerables de la población, en concordancia con los principios rectores de la "Economía del Bienestar" y el lema "Por el bien de todos, primero los pobres".

Con respecto a la dependencia responsable de gestionar y ejercer los recursos del Fondo en el municipio la cual es la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027³ se realiza mediante el Eje 5, "Paz y Respeto a la Ley". Este eje tiene como objetivo principal *"Generar condiciones de paz y tranquilidad para la ciudadanía, preservando en todo momento el Estado de derecho y cumpliendo el mandato de brindar protección a las personas y sus bienes, garantizando el derecho de acceso a la justicia, promoviendo la mediación comunitaria y aplicando la ley a cabalidad, privilegiando la rendición de cuentas y la participación comunitaria."*

En lo que respecta al ámbito Municipal, es posible identificar que el Fondo se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024, a través del Reto de Desarrollo Municipal 2: *"Mejorar las capacidades institucionales en materia de seguridad y protección civil"* mediante el Programa de Gobierno 2.1: *"Fortalecimiento de las capacidades del personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués"*, así como también del Programa 2.2 *"Consolidación del modelo estratégico basado en la coordinación, el uso de productos de análisis y optimización de recursos"*.

Derivado de lo anterior, y con base en la información de gabinete proporcionada como evidencia, se puede determinar que los recursos del FORTAMUN se utilizaron en proyectos relacionados con Seguridad Pública. De tal manera que el municipio El Marqués cuenta con una MIR municipal elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en la cual se identifican los objetivos estratégicos a los cuales el ejercicio de los recursos del Fondo contribuye a su cumplimiento, dichos objetivos son los siguientes:

² Diario Oficial de la Federación. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.

³ Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027. Gobierno del Estado de Querétaro.

Matriz de Indicadores para Resultados Municipio El Marqués Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Nivel de objetivos	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a mejorar la seguridad pública mediante la tutela de los bienes jurídicos de la población de El Marqués.
Propósito	La población de El Marqués que habita en los polígonos con mayor incidencia delictiva ven tutelados sus bienes jurídicos.
C1	Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas.
C2	Operación policial municipal coordinada con otras instituciones de gobierno ejecutadas.
C3	Programa de Prioridad Nacional Realizado (equipamiento e infraestructura).
C4	Programa de certificación y profesionalización operando
C5	Procesos de reclutamiento y selección de aspirantes a policía municipal ejecutado.
C6	Programa de atención a los centros de mediación operando.
C7	Atención a quejas y denuncias implementada
C8	Programa de tránsito municipal operando.
C9	Recursos del FORTAMUN ejecutados.

Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio El Marqués.



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema I. Planeación Estratégica para el Desarrollo



Pregunta 1. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN, y de la MIR Municipal que es financiada con los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados Federal, la cual se establece de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la MIR correspondiente al Programa presupuestario denominado "I005 FORTAMUN" donde se definen los siguientes objetivos estratégicos:

Cuadro 1. Objetivos estratégicos del FORTAMUN de la MIR Federal 2024

Nombre del Programa con clave presupuestal:	I005. FORTAMUN
Fin:	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Propósito:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
Componentes:	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

Fuente: Información extraída de la MIR Federal del FORTAMUN 2024.

Respecto al ámbito municipal, en la información de gabinete se proporciona una Matriz de Indicadores para Resultados desarrollada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en la cual se identifican los objetivos estratégicos del Programa presupuestario en el cual se ejercieron recursos financieros del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Cuadro 1a. Objetivos estratégicos de la MIR Municipal financiada con recursos del FORTAMUN 2024

Nombre del Programa con clave presupuestal:	Eje de Desarrollo 2: Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Policial de la SSPYTM
Fin:	Contribuir a mejorar la seguridad pública mediante la tutela de los bienes jurídicos de la población de El Marqués.
Propósito:	La población de El Marqués que habita en los polígonos con mayor incidencia delictiva ven tutelados sus bienes jurídicos.

Componentes:	Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas.
	Operación policial municipal coordinada con otras instituciones de gobierno ejecutadas.
	Programa de Prioridad Nacional Realizado (equipamiento e infraestructura).
	Programa de certificación y profesionalización operando
	Procesos de reclutamiento y selección de aspirantes a policía municipal ejecutado.
	Programa de atención a los centros de mediación operando.
	Atención a quejas y denuncias implementada
	Programa de tránsito municipal operando.
	Recursos del FORTAMUN ejecutados.

Fuente: Información extraída de la MIR de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués. Información de Gabinete.

La MIR presentada en el cuadro anterior, se refiere al Programa de Gobierno 2.1 Fortalecimiento de las capacidades del personal policial de la Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal de El Marqués, que corresponde al Reto de Desarrollo Municipal 2. "Mejorar las capacidades institucionales en materia de seguridad y protección civil", por lo cual, se apoyaron con los recursos del Fondo para contribuir al cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.

Por otro lado, es importante mencionar que el destino de los recursos del Fondo cumple con la normatividad del mismo, donde se describe que "[...] se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras [...] mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"⁴. por lo que el ejercicio de los recursos financieros en dicho Programa sí se apeg a lo dispuesto en la normatividad.

⁴ Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Pregunta 2. ¿Existe una alineación de los objetivos estratégicos del Programa financiado con recursos del FORTAMUN con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA: SÍ.

En el siguiente cuadro, se enlista la alineación que se logra identificar entre los objetivos estratégicos del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FORTAMUN en el municipio de El Marqués, con los objetivos estratégicos de planeación incluyendo el nivel Federal, Estatal y Municipal.

Cuadro 2. Alineación del FORTAMUN 2024 con los Objetivos de Desarrollo

Nombre del Programa con clave presupuestal:	Eje de Desarrollo 2: Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Policial de la SSPYTM			
Fin:	Contribuir a mejorar la seguridad pública mediante la tutela de los bienes jurídicos de la población de El Marqués.			
Propósito:	La población de El Marqués que habita en los polígonos con mayor incidencia delictiva ven tutelados sus bienes jurídicos.			
PLAN DE DESARROLLO	Eje	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	Eje 3. Economía		Mantener Finanzas Sanas	
	Eje 1. Política y Gobierno		Cambio de Paradigma en Seguridad	6. Emprender la construcción de la paz. 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Eje Rector 5. Paz y Respeto a la Ley	Objetivo1. Construir un modelo de seguridad basado en la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones de seguridad, complementado por un sistema de inteligencia y por la participación social, con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.	- Profesionalizar las instituciones de seguridad del estado. - Gestión de las corporaciones policiales con enfoque en la actuación preventiva. - Desarrollar las capacidades institucionales en los municipios y en el estado para operar el Modelo de Policía de Proximidad Queretano. - Fortalecer la coordinación institucional en materia de seguridad y de justicia.	- Incrementar el número de elementos de la Policía. - Actualizar los modelos de formación, capacitación y servicios de carrera policial. - Generar y rehabilitar infraestructura para las diferentes instituciones de seguridad. - Gestionar desarrollos tecnológicos para la seguridad del estado ampliando la red de comunicación y coordinación. - Crear y fortalecer unidades policiales especializadas. - Fortalecer y equipar a las instituciones de seguridad.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Reto de Desarrollo Municipal 2. Mejorar las capacidades institucionales en materia de seguridad y protección civil.	Objetivo Estratégico 1. Garantizar el derecho humano a la seguridad en el municipio de El Marqués y aumentar la confianza de la ciudadanía en su policía municipal.	2.1 Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Policial de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	2.1.1 Incrementar el Estado de Fuerza de Personal Policial para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
			2.2 Consolidación del modelo estratégico basado en la coordinación, el uso de productos de análisis y la optimización de recursos.	2.1.5 Mejorar las condiciones de vida del personal policial. 2.2.2 Incrementar y actualizar la herramientas y el equipamiento tecnológico destinados a la seguridad. 2.2.4 Dotar al personal de las mejores herramientas disponibles para el ejercicio de sus funciones.

Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipio El Marqués Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027; y Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024.

En lo referente al ámbito Federal, se identifica que los objetivos estratégicos del FORTAMUN se vinculan directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje 3. Economía, a través de la Estrategia "Mantener las Finanzas Sanas"; asimismo, se destaca la atención a los sectores más vulnerables de la población, en concordancia con los principios rectores de la "Economía del Bienestar" y el lema "Por el bien de todos, primero los pobres".

Respecto a la congruencia al ejercicio de los recursos del Fondo en el ámbito municipal, la vinculación se da en el Eje 1. Política y Gobierno en la Estrategia "Cambio de Paradigma en Seguridad, 6. Empezar la construcción de la paz, y 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz".

En lo que respecta al ámbito estatal y municipal, los objetivos descritos en el Cuadro anterior se vinculan y alinean con los objetivos estratégicos del Programa municipal que ejerce los recursos del Fondo, en materia de Seguridad Pública. Por lo que se observa la correcta alineación entre los objetivos del Programa con los objetivos estratégicos de planeación a nivel municipal y estatal.

Pregunta 3. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, es posible deducir que los recursos financieros del Fondo se ejercen en acciones en materia de Seguridad Pública, esto derivado de que se proporciona la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, a la cual se contribuye con los recursos del Fondo para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Cuadro 3. Alineación de los Objetivos estratégicos de la MIR Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁵

Objetivo estratégico (Fin, Propósito y Componentes)	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas de los ODS
Fin: Contribuir a mejorar la seguridad pública mediante la tutela de los bienes jurídicos de la población de El Marqués.	<i>Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</i>	<i>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</i> <i>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</i>
Propósito: La población de El Marqués que habita en los polígonos con mayor incidencia delictiva ven tutelados sus bienes jurídicos.		<i>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</i>
Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas.		<i>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</i>
Operación policial municipal coordinada con otras instituciones de gobierno ejecutadas.		<i>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</i> <i>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i>
Programa de Prioridad Nacional Realizado (equipamiento e infraestructura).		<i>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</i>
Programa de certificación y profesionalización operando		
Procesos de reclutamiento y selección de aspirantes a policía municipal ejecutado.	<i>Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</i>	<i>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</i>
Recursos del FORTAMUN ejecutados.		

Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipio El Marqués Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2023.

⁵ Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2030, link: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Como se observa en el cuadro anterior, los objetivos estratégicos del programa presupuestario municipal están vinculados con el Objetivo 16 de la Agenda 2030: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, así como con algunas de sus metas, a las cuales se contribuye mediante el cumplimiento de los objetivos del propio Programa.

Cabe destacar que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) define un componente relacionado con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. En este sentido, dicho componente se asocia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17: *Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, al contribuir de manera imparcial al cumplimiento de dos de sus metas definidas.

Pregunta 4. ¿Se cuenta con un diagnóstico que justifique la ejecución de los recursos del FORTAMUN a través de los Programas presupuestarios?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

En la evidencia de gabinete proporcionada es posible identificar un análisis del árbol del Problema y de objetivos, herramientas pertenecientes a la Metodología del Marco Lógico que es utilizada para el diseño de Programas presupuestarios.

En dicho análisis se establece la problemática central que afecta a una población claramente delimitada; asimismo, se identifican las causas que originan dicha problemática, así como los efectos negativos que impactarían a la sociedad en general en caso de no atenderse. Por lo tanto, este análisis puede considerarse un elemento de apoyo para la justificación o diagnóstico en el diseño de un programa presupuestario; sin embargo, es importante señalar que ésta herramienta de análisis no es un diagnóstico situacional o justificación.

De lo anterior, es importante señalar que en la evidencia documental de gabinete proporcionada no se cuenta con alguna narrativa sobre el diagnóstico situacional en donde se describa la justificación del diseño del Programa presupuestario al cual se le destinaron los recursos del FORTAMUN con la finalidad de contribuir a la atención de la problemática definida.

Pregunta 5. ¿Cuál es el destino de los recursos del FORTAMUN para atender el problema?

RESPUESTA:

De acuerdo a la normatividad del Fondo la cual describe que los recursos financieros *"se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*⁶, es que para el municipio de El Marqués los recursos del Fondo se destinaron a acciones en materia de Seguridad Pública.

De lo anterior y con base en la información de gabinete proporcionada, es que se infiere que los recursos del FORATMUN se ejercieron en el Programa presupuestario de la "Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal" del cual se proporciona la MIR así como el análisis del árbol del problema, donde se define el problema central que presenta la población seleccionada, el cual se describe como *"La población de El Marqués que habita en los polígonos con mayor incidencia delictiva ven en riesgo sus bienes jurídicos"*.

Los bienes y/o servicios definidos en la MIR del Programa que ejerce los recursos del Fondo son los siguientes:

- Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas.
- Operación policial municipal coordinada con otras instituciones de gobierno ejecutadas.
- Programa de Prioridad Nacional Realizado (equipamiento e infraestructura).
- Programa de certificación y profesionalización operando
- Procesos de reclutamiento y selección de aspirantes a policía municipal ejecutado.
- Programa de atención a los centros de mediación operando.
- Atención a quejas y denuncias implementada
- Programa de tránsito municipal operando.
- Recursos del FORTAMUN ejecutados.

⁶ Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema II. Gestión de la Operación



Pregunta 6. ¿Existen Lineamiento o Manual de Operación estatal y/o municipal que sea claro y suficiente para vigilar el destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN, de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

Se encuentra un Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro., donde el objetivo del documento es: *"brindar las pautas a dependencias y paramunicipales del Municipio El Marqués, Qro., para la elaboración, integración, ejercicio, seguimiento, así como el control del presupuesto acorde al Presupuesto basado en Resultados (PbR)"*.

De este modo, es que la respuesta a la pregunta es positiva, ya que con el apoyo de dicho Manual municipal se permitirá resguardar el logro de los objetivos y metas planeadas, así como definir el relevante papel que cobra la información del desempeño en las decisiones en la asignación presupuestaria. De igual manera, en el Manual se definen Lineamientos específicos para cada proceso que se realiza para la planeación, ejercicio, control, y resultados de la ejecución de los recursos públicos en el municipio.

Es así que, dando cumplimiento, se identifican Lineamientos para el Fondo, en el tema 6 *Ejercicio y Control* del Manual, en donde se describe lo siguiente (ver siguiente imagen):

6.3 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO FORTAMUN

1. Los proyectos asignados con recurso del FORTAMUN serán autorizados por el H. Ayuntamiento.
2. Los recursos provenientes de la fuente de financiamiento FORTAMUN son asignados a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Obra Públicas y Servicios Públicos Municipales en su caso para su aplicación.
3. En caso de tener Deuda Pública se podrá aplicar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, autorizado por el H. Ayuntamiento.

⁷ Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro Manual obtenido del link: https://elmarques.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/manual_del_presupuesto_2025.pdf

Pregunta 7. ¿Cuál es el proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

Respuesta:

Tras el análisis en los portales de internet oficiales del Municipio de El Marqués, se identifica el "Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro." en el cual se describen procesos generales para la operación de los recursos financieros en el municipio. La descripción se divide en cada una de las etapas del ciclo presupuestario, lo cual implica desde la planeación, programación, programación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación; además, en cada uno de estos apartados se definen lineamientos que describen brevemente los procesos y los encargados de los mismos, para cumplir con cada una de las etapas del ciclo.

De lo anterior, es que en el siguiente cuadro se enlistan los procesos genéricos que se llevan a cabo para la ministración de los recursos del Fondo.

Cuadro 4. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN a nivel Municipal

Secuencia	Proceso	Responsable	Está documentado en el manual o lineamiento (Sí/No)	Especificar el nombre del documento
1	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal inicia el proceso de presupuestación con las dependencias municipales y paramunicipales en septiembre, una vez que la Coordinación de Gabinete y COMPLADEM haya validado los cambios, a nivel de Componentes, los cuales integran los Programas Presupuestarios.	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	Sí	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.
2	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal recibe la información de las Secretarías rectoras	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	Sí	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.
3	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal envía a las dependencias municipales y paramunicipales mediante oficio y CD la información del Presupuesto de Egresos aprobado para su conocimiento	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	Sí	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.
4	Se plasma en el Decreto de Presupuesto los montos y techos disponibles atendiendo la función de administración de recursos.	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	Sí	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.

Secuencia	Proceso	Responsable	Está documentado en el manual o lineamiento (Sí/No)	Especificar el nombre del documento
5	Liberar, diferir y determinar la administración de los recursos de acuerdo al Presupuesto de Egresos vigente, así como asegurar la disponibilidad de recursos.	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	Sí	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.
6	Ejercer el presupuesto en apego a su calendarización realizada misma que fue incorporada en el Sistema de Información Municipal (SIM).	Dependencias Municipales	Sí	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.
7	El ejercicio del presupuesto deberá ser autorizado directamente por el titular de la dependencia ejecutora del gasto, o bien, a través del Director o Directora designado.	Dependencias Municipales	Sí	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.
8	En caso del recurso federal no devengado al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal en curso, deberá ser reintegrado durante los primeros 15 días naturales después del cierre del ejercicio inmediato anterior de acuerdo a la normatividad aplicable.	La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	Sí	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.

Fuente: Información extraída del Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.

De igual manera, en el tema 6 *Ejercicio y Control* del Manual se describen los Lineamientos específicamente para el FORTAMUN, los cuales en general se basan en los procesos descritos en el Cuadro anterior.

Pregunta 8. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las dependencias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada respecto al ejercicio de los recursos financieros del FORTAMUN en el municipio de El Marqués, así como también en los reportes de los indicadores de desempeño tras el cumplimiento de los objetivos y acciones financiadas por el Fondo, es que se deduce que los recursos se transfirieron en tiempo y forma.

Lo anterior tomando como referencia que en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"⁸ se definen la cantidades que se ministraran mensualmente a la Entidad Federativa con cargo al FORTAMUN para el ejercicio 2024 el cual es:

Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN de la Federación al Estado de Querétaro

Mes	Cantidad
Enero	\$187,060,522
Febrero	\$187,060,522
Marzo	\$187,060,522
Abril	\$187,060,522
Mayo	\$187,060,522
Junio	\$187,060,522
Julio	\$187,060,522
Agosto	\$187,060,522
Septiembre	\$187,060,522
Octubre	\$187,060,522
Noviembre	\$187,060,522
Diciembre	\$187,060,523
Total	\$2,244,726,265

De igual manera, se emite el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024"⁹ donde se definen las ministraciones mensuales que se realizaran por parte del Estado a cada uno de los Municipios, se definen también las fechas de pago para el Fondo:

⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

⁹ <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

Tabla 1a. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN del Estado de Querétaro al Municipio de El Marqués

Mes	Fecha	Cantidad Calendarizada	Cantidad Recibida por el Municipio
Enero	31	\$18,297,041	-
Febrero	28	\$18,297,041	\$36,594,082
Marzo	27	\$18,297,041	\$18,297,041
Abril	30	\$18,297,041	\$18,297,041
Mayo	31	\$18,297,041	\$18,297,041
Junio	28	\$18,297,041	\$18,297,041
Julio	31	\$18,297,041	\$18,297,041
Agosto	30	\$18,297,041	\$18,297,041
Septiembre	30	\$18,297,041	\$18,297,041
Octubre	31	\$18,297,041	\$18,297,041
Noviembre	29	\$18,297,041	\$18,297,041
Diciembre	13	\$18,297,037	\$18,297,037
Total		\$219,564,488	\$219,564,488

Cabe mencionar que, de acuerdo a información proporcionada por parte del Municipio, los recursos correspondientes al mes de enero no se transfirieron, sino hasta el mes de febrero donde se recibió el recurso correspondiente a los dos meses, lo cual denota un desfase que puede poner en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa financiado con los recursos del Fondo.

Sin embargo, por lo anterior a pesar del problema de la ministración por parte del Estado, se infiere que los recursos se transfirieron en tiempo y forma ya que con respecto a lo estipulado en los acuerdos antes mencionados; mismos que se apegan a la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que: *"las entidades federativas enterarán al Ente Ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos"*¹⁰.

¹⁰ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 48.

Pregunta 9. ¿El Ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuentan con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

En la información de gabinete proporcionada no se identifica algún documento institucional respecto a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el cual se establezcan los procesos principales para la administración y operación de los proyectos y/o programas donde incurren los recursos del FORTAMUN.

De lo anterior, es recomendable emitir un documento institucional el cual funja como Manual de Organización o un Manual de Procedimientos, donde se describan los procesos respecto a la administración de los recursos del FORTAMUN en proyectos y/o programas que se llevan a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Por otro lado, la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal cuenta con el "Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro." y el "Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués Qro." en los cuales se describen procesos, lineamientos y responsabilidades de las dependencias públicas municipales que ejercen los recursos públicos.

El Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués Qro. tiene como objeto de apoyar y orientar el ejercicio de los recursos públicos del Municipio y así optimizar su aprovechamiento, eficiencia y transparencia. Además, es de aplicación y observancia obligatoria para todas las Dependencias ejecutoras del Gasto de la Administración Pública Municipal, Organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación municipal del Municipio de El Marqués.

Mientras que el Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro. tiene como objetivo brindar las pautas a dependencias y paramunicipales del Municipio para la elaboración, integración, ejercicio, seguimiento, así como el control del presupuesto acorde al Presupuesto basado en Resultados (PbR). Además, permite resguardar La información sobre el logro de los objetivos y metas planeadas, y aclarar el importante y relevante papel que cobra la información del desempeño en las decisiones de asignación presupuestaria.

De lo anterior es que la respuesta es positiva parcialmente ya que, aunque se cuenta con Manuales municipales que les competen a las dependencias públicas municipales, en estos documentos no se señala específicamente los procesos para la administración de los proyectos o procesos donde incurren los recursos del FORTAMUN, además de señalar claramente los responsables de dichos procesos, por lo que son manuales generales para el Municipio.

Pregunta 10. ¿Los Entes Responsables de la implementación del FORTAMUN cuentan con procedimientos para la planeación y destino del Fondo?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

La respuesta es positiva parcialmente derivado a que se cuenta con Manuales municipales, como lo es el "Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro." y el "Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués Qro."; ambos controlados por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, y de competencia para todas las dependencias públicas municipales. Sin embargo, en dichos Manuales no se señalan procesos específicos respecto a la planeación administración, ejercicio y control, refiriéndose a los recursos del Fondo.

Sin embargo, es importante mencionar que en la evidencia de gabinete proporcionada no se cuenta con documentos donde se describan claramente los procedimientos para la planeación y destino de los recursos del Fondo en los proyectos y/o programas que incurren los recursos.

De lo anterior, es recomendable emitir un documento institucional donde se describan los procesos para la planeación y destino de los recursos financieros del Fondo, además de incluir los procesos respecto al ejercicio, control y evaluación de los proyectos y/o programas donde incurra el FORTAMUN.

Pregunta 11. ¿Los Entes Responsables de la implementación del FORTAMUN cuentan con procedimientos para el ejercicio y resultados del Fondo?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

En congruencia con las respuestas a las preguntas anteriores, la respuesta es positiva parcialmente debido a que se cuenta con Manuales municipales y Reglamentos internos donde se describen las atribuciones de Coordinaciones y Direcciones, donde se señala de manera general al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

Derivado de lo establecido en los Manuales, donde se definen lineamientos, atribuciones y obligaciones, se puede identificar y concluir que los responsables de la implementación del Fondo en el municipio de El Marqués cuentan con procedimientos para el ejercicio y seguimiento de los recursos, así como para la obtención de resultados. Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués establece las atribuciones de los funcionarios encargados de ejercer los recursos federales, entre los que se incluye el FORTAMUN.

Sin embargo, no se cuenta con Manuales de Procedimientos y menos alguno donde se especifique claramente los procesos para el ejercicio y resultados de los recursos del Fondo, por lo cual se emite la misma recomendación de diseñar un manual de procedimientos donde se describan claramente los procesos que se llevan a cabo para el ejercicio y resultados de los proyectos y/o proyectos donde incurren los recursos del FORTAMUN.

Pregunta 12. De acuerdo con los procesos internos y externos de operación del FORTAMUN ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable federal y el Manual de procedimientos y/o Lineamientos?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada y con los documentos disponibles en los portales oficiales del municipio de El Marqués, la respuesta a la pregunta planteada es afirmativa. Esto se debe a que los Manuales y Reglamentos Internos (donde se describen lineamientos, responsabilidades y atribuciones relacionadas con el ejercicio de los recursos federales del FORTAMUN) muestran congruencia tanto con lo establecido en dichos documentos como con la normatividad federal aplicable al Fondo.

En el siguiente cuadro se describe el rubro de la normatividad aplicable al Fondo con la cual se logra identificar la congruencia con lo señalado en documentos municipales.

Cuadro 5. Congruencia entre los criterios de operación externos e internos del FORTAMUN

Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable al FORTAMUN	Manual de procedimiento o lineamientos de operación del FORTAMUN en el Municipio
Artículo 37.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro. Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués Qro.

Fuente: Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués Qro., Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro y Ley de Coordinación Fiscal.

En el Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués Qro. se identifica lo siguiente:

3. Lineamientos Generales: IV. Asignación, Ejecución y Pago: Compete a los y las Titulares de las Dependencias, como ejecutores de gasto, el ejercicio presupuestal y el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales y/o municipales que les sean transferidos o asignados...

6. Recursos Federales y Estatales: ... Será responsabilidad de las dependencias ejecutoras el adecuado manejo de los recursos, así como el seguimiento del programa o proyecto hasta su conclusión, de igual forma, deberán solicitar el pago y/o entero de retenciones a los Entes públicos federales y/o estatales, anexando la línea de captura o documento similar que permita realizar el pago respectivo.

8. Ejercicio Presupuestal: En el ejercicio del presupuesto, las y los titulares de las Dependencias, serán directamente responsables de que se cumplan las disposiciones contenidas en el Manual de Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.

En el Manual de Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro. se identifican las pautas para las dependencias y paramunicipales, para la elaboración, integración, ejercicio, seguimiento, así como el control del presupuesto acorde al PbR, por lo cual en todas las etapas del proceso presupuestario se incluye el manejo de los recursos Federales; no obstante, en el punto seis del Manual se especifica el ejercicio y control de los recursos Federales específicamente los del FORTAMUN. A continuación, se enlistan los puntos donde se logra identificar la congruencia entre la normatividad del Fondo y del Manual.

6. Ejercicio y Control:

6.1 Lineamientos Específicos para el Ejercicio y Control del Presupuesto;

6.2 Lineamientos Específicos para el Ejercicio y Control del Presupuesto para Obra Pública;

6.3 Lineamientos Específicos para el Ejercicio y Control del Presupuesto FORTAMUN

1. Los proyectos asignados con recurso del FORTAMUN serán autorizados por el H. Ayuntamiento.
2. Los recursos provenientes de la fuente de financiamiento FORTAMUN son asignados a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Obra Públicas y Servicios Públicos Municipales en su caso para su aplicación.
3. En caso de tener Deuda Pública se podrá aplicar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, autorizado por el H. Ayuntamiento.

De lo anterior, se confirma la existencia de congruencia entre los instrumentos de control interno y la normativa vigente aplicable al FORTAMUN. Esto se refleja en el uso de los recursos destinados a proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública, así como al pago de nómina del personal, en estricto cumplimiento con los lineamientos establecidos, dichos recursos han sido implementados de manera alineada con los objetivos y metas planteados en los Programas presupuestarios.



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema III. Cobertura y Focalización



Pregunta 13. ¿Cuáles son los entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

En congruencia con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se señala que los recursos del Fondo se "...destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.", es que los en el municipio de El Marqués los recursos se destinaron principalmente para acciones y/o proyectos en materia de Seguridad Pública, por lo que el ente ejecutor es la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

De lo anterior y con base en información en documentos publicados en portales de transparencia oficial del municipio se identifica que el destino de los recursos del Fondo fue el siguiente:

Cuadro 6. Identificación de entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN

Destinos	Entes Ejecutores
Atención de necesidades de seguridad pública	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Fuente: Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN 2024.

Asimismo, en el "Formato de Montos que Reciban, Obras y Acciones a Realizar con Recursos del FORTAMUN 2024"¹¹, se logra identificar las acciones a realizar catalogadas por el Destino del Gasto, además de que se incluye el costo de las acciones, las metas programadas y los beneficiarios de las acciones a realizar, los cuales lo definen como "Elementos Policiales en Activo".

A partir de lo anterior, se concluye que los recursos del FORTAMUN se destinan a acciones y/o proyectos en materia de seguridad pública, siendo ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; los beneficiarios directos son identificados como elementos policiales en activo; sin embargo, conforme a la normatividad del Fondo, el beneficiario legal es el municipio. Por lo tanto, al recibir los bienes y/o servicios derivados de las acciones o proyectos financiados con dichos recursos, el beneficiario final o de impacto es el municipio de El Marqués.

¹¹ Información extraída del link: https://drive.google.com/file/d/1B6I-YReiYhXomFF2ZHqURR_uFw-Gxoxa/view



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema IV. Destino, Ejercicio y Resultados



Pregunta 14. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información publicada en portales de transparencia¹², donde se publica el "Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN 2024", donde se describe el destino de las aportaciones así como las cantidades del Fondo al termino del 4° trimestre (31 de diciembre), de lo cual es posible deducir la siguiente información:

Tabla 2. Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN 2024

PROYECTOS PRIORITARIOS	MONTO	%
Cumplimiento de obligaciones financieras Eliminar	-	-
Mantenimiento de infraestructura Eliminar	-	-
Atención de necesidades de seguridad pública	\$ 218,352,515.98	100%
Total	\$ 218,352,515.98	100%

Fuente: Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN 2024.

Es importante señalar que, según la calendarización de la distribución de los recursos del FORTAMUN, la cantidad total anual asciende a \$219,564,488 pesos. Asimismo, el monto de \$218,352,515.98 se clasificó en los siguientes capítulos de gasto:

- Atención de necesidades de seguridad pública: 1000 - servicios personales, 2000 - Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 - Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles y 60000 - Inversión Pública.

Como se observa, se agrupan los capítulos correspondientes al rubro de "Atención de necesidades de seguridad pública" en cumplimiento con la normatividad del Fondo.

De igual manera es importante destacar que el monto total corresponde al termino del 4° trimestre, por lo que el monto total del recurso difiere del informe definitivo.

¹² Formato obtenido del Link: https://drive.google.com/file/d/1_mJuK7uW6LodtMDqaFqI6o0IGINbQHwZ/view

Pregunta 15. ¿Los indicadores del desempeño utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como del Programa presupuestario municipal cumplieron con las metas comprometidas en el periodo 2022 - 2024?

RESPUESTA: SÍ.

Respecto al ámbito federal, en los Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Indicadores y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN, se identifican los indicadores de desempeño y los resultados, los cuales fueron analizados en el siguiente formato:

Tabla 3. Análisis de resultados de la MIR Federal del FORTAMUN 2022 - 2024

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	-	-	-
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	.15985	.07412	215.66
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-27.92294	31.387	-112.41
Componente	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	100	100.00
	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	100	100.00
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	98.19	98.19

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	-	-	-
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	.13869	.07981	173.78
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-26.86621	14.50688	-54.00
Componente	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	100	100.00
	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	100	100.00
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	97.85	97.85

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2024	Meta alcanzada 2024	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	-	-	-
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-18.52858	10.19545	-55.03
		Índice de Dependencia Financiera	.10756	.07464	144.11
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	100	100.00
		Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	100	99.45	99.45
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	99.45	99.45

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Indicadores. SRFT 2022, 2023 y 2024.

De lo anterior se identifica lo siguiente:

- A nivel de Fin, no se le dio el seguimiento al indicador denominado "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible" a nivel municipal, esto en el periodo analizado 2022-2024, porque no es de su competencia.
- A nivel de Propósito, se definen dos indicadores, de los cuales el indicador "Índice de Dependencia Financiera" es de tendencia descendente mientras que la "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" es de tendencia ascendente; por otro lado, es importante señalar que no se cumplieron las metas en ninguno de los años del periodo analizado, ya que los resultados obtenidos sobrepasan el rango de $\pm 10\%$ como criterio de cumplimiento (Ver Tabla anterior).

- A nivel de Componente, se definen dos indicadores para los ejercicios 2022 y 2023, los cuales el resultado de la meta fue del 100%; en lo que respecto al ejercicio evaluado 2024, los indicadores que se les dio el seguimiento son diferentes, los cuales son: "Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" con el 100% de cumplimiento y el indicador "Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública" con el 99.45% de cumplimiento.
- A nivel de Actividad, se da el seguimiento al mismo indicador durante el periodo analizado, reportando un cumplimiento de las metas programadas ya que están dentro del rango de $\pm 10\%$ ya que los resultados son 98.19% para el 2022, 97.85% para el 2023 y 99.45% para el 2024.

Respecto al seguimiento de los indicadores del desempeño de la MIR del Programa de la Secretaría de Seguridad Pública y Transporte Municipal del municipio de El Marqués, del cual se obtiene lo siguiente para completar la Tabla 3a.

Tabla 3a. Análisis de resultados de la MIR Municipal del FORTAMUN 2022 - 2024

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Fin	N/D	N/D	S/I	S/I	S/I
Propósito	N/D	N/D	S/I	S/I	S/I

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Componente	Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas	Porcentaje de acciones municipales de impulso a la cohesión social.	N/D	N/D	N/D
	Acciones ejecutadas de operación policial municipal, coordinada con otras instituciones de gobierno.	Porcentaje de acciones realizadas de operación policial municipal coordinada con otras instituciones de gobierno.	N/D	N/D	N/D
	Seguimiento al Programa de Prioridad Nacional Realizado (equipamiento e infraestructura).	Porcentaje de avance de metas del Programa de Prioridad Nacional en el municipio.	N/D	N/D	N/D
	Programa de certificación y profesionalización operando	Porcentaje de elementos que cuentan con certificado único policial en el municipio.	N/D	N/D	N/D
	Procesos de reclutamiento y selección de aspirantes a policía municipal ejecutado.	Fases de reclutamiento y selección de aspirante a policía municipal cumplidas.	N/D	N/D	N/D
	Programa de atención a los centros de mediación operando.	Porcentaje de metas cumplidas en los centros de mediación del municipio.	N/D	N/D	N/D
	Atención a quejas y denuncias implementada	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas.	N/D	N/D	N/D
	Programa de tránsito municipal operando.	Porcentaje de metas cumplidas del Programa de Tránsito Municipal.	N/D	N/D	N/D

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2024	Meta alcanzada 2024	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Fin	Contribuir a mejorar la seguridad pública mediante la tutela de los bienes jurídicos de la población de El Marqués.	Porcentaje de compromisos del PMD cumplidos.	S/I	S/I	S/I
Propósito	La población de El Marqués que habita en los polígonos con mayor incidencia delictiva ven tutelados sus bienes jurídicos.	Tasa de incidencia delictiva por cada mil habitantes.	S/I	S/I	S/I

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2024	Meta alcanzada 2024	Variación porcentual
(Fin, Propósito, Componente)					
Componente	Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas.	Tasa de variación de asistentes a los eventos de cohesión social, prevención y disuasión del delito	48%	48%	100
	Operación policial municipal coordinada con otras instituciones de gobierno ejecutadas.	Porcentaje de operaciones policiacas coordinadas con otras instituciones atendidas.	48%	48%	100
	Programa de Prioridad Nacional Realizado (equipamiento e infraestructura).	Porcentaje de cumplimiento al programa anual de adquisiciones referente a equipamiento e infraestructura (capítulo 5000).	48%	48%	100
	Programa de certificación y profesionalización operando	Porcentaje de elementos que aprueban la certificación	48%	48%	100
	Procesos de reclutamiento y selección de aspirantes a policía municipal ejecutado.	Porcentaje de cadetes que se gradúan como policías.	48%	48%	100
	Programa de atención a los centros de mediación operando.	Porcentaje de mediaciones que terminan en un acuerdo.	48%	48%	100
	Atención a quejas y denuncias implementada	Porcentaje de quejas y denuncias procedentes que son determinadas.	48%	48%	100
	Programa de tránsito municipal operando.	Porcentaje de infracciones emitidas que fueron recurridas.	48%	48%	100
	Recursos del FORTAMUN ejecutados.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	48%	117%	243.75

Fuente: Reporte de indicadores de la MIR del Programa de la SSPYTM ejercicio 2023 y 2024.

S/I: Sin Información, no se encuentra información para llenar el Formato.

N/D: No Disponible, la información no está completa, no se distingue claramente.

De la Tabla anterior se logra identificar lo siguiente:

- No se encuentra información respecto al ejercicio fiscal 2022, por lo cual no es posible completar el formato de la Tabla.
- En el ejercicio fiscal 2022, el reporte de indicadores publicado en el portal oficial de internet del municipio¹³ no es posible identificar claramente el objetivo a nivel de Fin y de Propósito, al igual que el resultado de las metas programadas, por lo cual no se completó la Tabla.
- En el ejercicio 2024, se identifica el reporte de indicadores en el cual sólo se da el seguimiento a los indicadores a nivel de Componente, donde se logra identificar que se cumplieron al 100% ocho de las nueve metas programadas, ya que el resultado del último indicador denominado "Índice en el Ejercicio de Recursos" obtuvo un cumplimiento del 243.75%, lo cual se concluye que se presenta una deficiencia en la programación de la meta o que se presenta algún problema en el llenado de los formato, ya que el resultado reportado es muy alto.

En términos generales, se concluye que el ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio de El Marqués permitió alcanzar, en su mayoría, los resultados previstos. En el Formato del SRFT se reportan avances positivos, salvo en el nivel de Propósito, donde se identificó una posible inconsistencia atribuible a errores o deficiencias en la captura de la información.

A nivel municipal, el análisis solo permite evaluar los resultados de los indicadores correspondientes al Componente en el ejercicio 2024. En este sentido, se observa el cumplimiento de prácticamente todas las metas establecidas. Respecto a la última meta, el Índice en el Ejercicio de Recursos, los datos sugieren que el aparente incumplimiento obedece más a fallas en el registro o en la integración de la información utilizada para el llenado del formato, que a deficiencias en la ejecución de las acciones.

¹³ Reporte de indicadores de la MIR del Programa de la SSPYTM 2023, obtenido del link: <https://drive.google.com/file/d/12kGs-1co00c2878THIXzyn0huF7VK-kLF/view>

Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto modificado del FORTAMUN fue pagado en el periodo 2022 - 2024?

RESPUESTA:

De acuerdo a la información reportada en los Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios en los Informes Definitivos¹⁴ del ejercicio durante el período 2020-2024, de donde se obtuvieron las cifras correspondiente a los momentos contables del Monto Autorizado, Modificado, Devengado y Pagado, se completa el formato de la siguiente Tabla.

Tabla 4. Análisis de la evolución presupuestaria del FORTAMUN

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2022	\$176,121,493.00	172,940,443.40	\$172,940,443.40	\$172,940,443.40
2023	\$210,715,853.00	\$206,182,582.50	\$206,182,582.50	\$206,182,582.50
2024	\$219,564,488.00	\$218,352,515.98	\$218,352,515.98	\$218,352,515.98

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Informe Definitivo ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Además, se realizó el cálculo del Porcentaje del presupuesto pagado, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

De tal manera, al aplicar la fórmula previamente establecida a las cifras contenidas en el informe definitivo del SRFT correspondiente a cada ejercicio fiscal, el resultado obtenido fue del 100%, este porcentaje refleja que el Presupuesto Modificado es exactamente igual al Presupuesto Pagado, lo que indica que la totalidad de los recursos ejercidos durante el ejercicio fueron efectivamente erogados, lo anterior sugiere una ejecución presupuestal íntegra, sin variaciones entre lo planificado y lo ejecutado, lo cual puede interpretarse como una adecuada gestión financiera en términos de cumplimiento de metas presupuestarias.

Respecto a los reportes municipales, se identifica el "Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros"¹⁵ de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, correspondientes a los Informes Definitivos, en ellos se reporta destino del gasto, el recurso devengado y pagado. En los siguientes Formatos de enlista el recurso destinado a cada capítulo.

¹⁴ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Informe Definitivo ejercicios 2022, 2023 y 2024, informes obtenidos del Portal de Transparencia, link: <https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

¹⁵ Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, así como el formato de lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio. (SFRT), información obtenida del link: <https://elmarques.gob.mx/finanzas/>

Tabla 4a. Análisis de la evolución presupuestaria por Objeto del Gasto del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2022

Capítulo	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	S/I	S/I	\$92,641,389.92	\$92,641,389.92
2000	S/I	S/I	\$6,340.56	\$6,340.56
3000	S/I	S/I	\$39,067,559.05	\$38,452,300.05
5000	S/I	S/I	\$41,225,153.87	\$40,899,191.55

Tabla 4b. Análisis de la evolución presupuestaria por Objeto del Gasto del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2023

Capítulo	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	S/I	S/I	\$111,001,615.61	\$111,001,615.61
2000	S/I	S/I	\$30,826,069.58	\$30,644,660.80
3000	S/I	S/I	\$1,275,438.75	\$1,275,438.75
5000	S/I	S/I	\$62,229,850.50	\$62,229,850.50

Tabla 4c. Análisis de la evolución presupuestaria por Objeto del Gasto del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2024

Capítulo	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	S/I	S/I	\$128,820,954.55	\$128,820,954.55
2000	S/I	S/I	\$8,152,231.93	\$8,152,231.93
3000	S/I	S/I	\$43,283,161.69	\$43,283,161.69
5000	S/I	S/I	\$31,138,608.91	\$31,138,608.91
6000	S/I	S/I	\$6,957,558.90	\$6,957,558.90

Como se observa en las tablas anteriores, en las primeras dos columnas se advierte que no se cuenta información, por lo cual se marcan como S/I, debido a que, en los Formatos reportados en los portales oficiales en materia de transparencia del municipio de El Marqués, no se plasma el recurso autorizado ni el recurso modificado.

Además, durante los tres ejercicios fiscales analizados solo se reportaron los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles y, sólo para el 2024 se reporta el capítulo 6000 Inversión Pública, en donde, para los tres años analizados se destinó más del 50% del recurso devengado para el capítulo 1000, siguiendo el capítulo 3000 para los años 2022 y 2023, y para el 2024 fue para el capítulo 5000.

Pregunta 17. ¿La evaluación realizada en el ejercicio fiscal inmediato anterior del FORTAMUN en el municipio, fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?

RESPUESTA: SÍ.

En el apartado XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Evaluaciones¹⁶, dentro de la carpeta que se nombra como "Querétaro", reportada en el Segundo trimestre del 2024, se observa que la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Ejercicio fiscal 2023, cumpliendo con la obligación de evaluar el Fondo Federal transferido al Municipio.

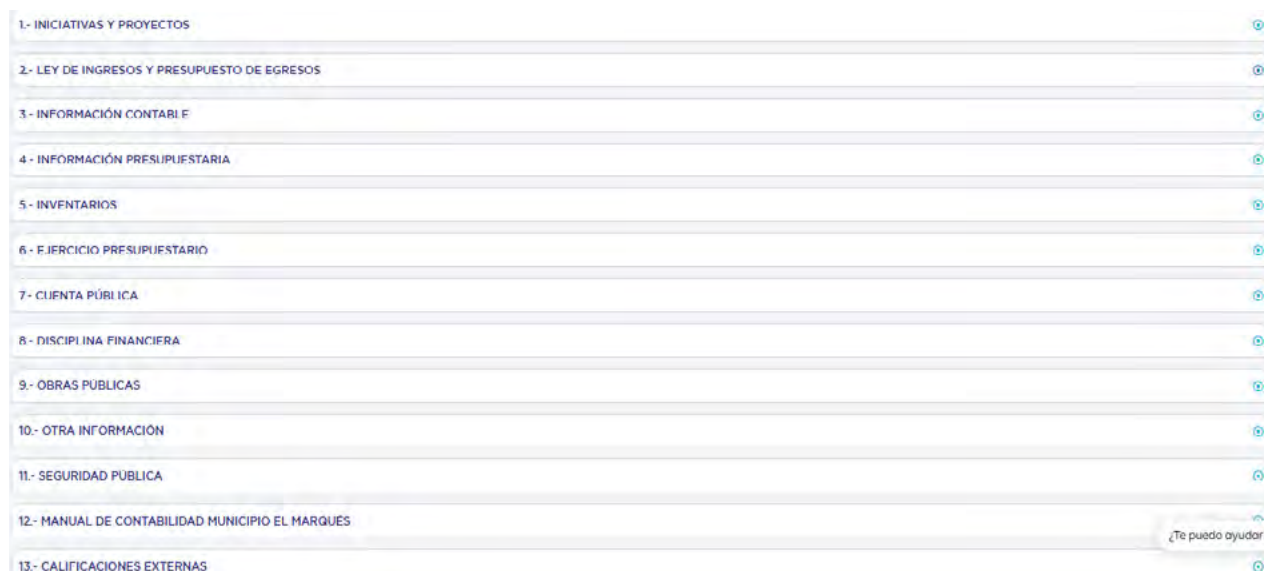
¹⁶ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Informe Definitivo 2024. Carpeta Evaluaciones. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Pregunta 18. ¿En el portal de internet oficial del municipio se publica y difunde la información sobre el destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN?

RESPUESTA: SÍ.

En el portal de internet en materia de transparencia denominado "Transparencia Financiera: Recursos y Gastos"¹⁷, se enlista la información financiera de cada ejercicio fiscal, desde el 2013.

En la siguiente imagen se muestra el listado de la información financiera del municipio de El Marqués que se logra publicar por cada uno de los ejercicios fiscales.



1.- INICIATIVAS Y PROYECTOS	
2.- LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS	
3.- INFORMACIÓN CONTABLE	
4.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	
5.- INVENTARIOS	
6.- EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
7.- CUENTA PÚBLICA	
8.- DISCIPLINA FINANCIERA	
9.- OBRAS PÚBLICAS	
10.- OTRA INFORMACIÓN	
11.- SEGURIDAD PÚBLICA	
12.- MANUAL DE CONTABILIDAD MUNICIPIO EL MARQUÉS	
13.- CALIFICACIONES EXTERNAS	

Fuente: Imagen obtenida del portal de información Financiera del ejercicio fiscal 2022, link: <https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2022-2/>

Del listado anterior, se podrá encontrar la información financiera y de indicadores específicamente del FORTAMUN. Por tanto, se concluye que en el portal de internet oficial del municipio se publica y difunde la información sobre el destino, ejercicio y resultados del Fondo, por lo cual, la respuesta a la pregunta es afirmativa.

¹⁷ Portal de Internet Oficial del Municipio El Marqués. <https://elmarques.gob.mx/finanzas/>.



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema V. Seguimiento a la Mejora de la Gestión



Pregunta 19. ¿Las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en el ejercicio fiscal inmediato anterior fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora?

RESPUESTA: NO.

No se cuenta con evidencia documental proporcionada en la información de gabinete proporcionada ni en el portal oficial municipal en materia de transparencia¹⁸ respecto a documentos de trabajo o algún Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora donde se hayan clasificado las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

¹⁸ Transparencia Financiera: Recursos y Gastos, link: <https://elmarques.gob.mx/finanzas/>

Pregunta 20. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN?

RESPUESTA: NO.

Tal como se indicó en la respuesta a la pregunta anterior, no se dispone de evidencia documental que acredite la existencia de mecanismos de seguimiento para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), ni de algún documento de trabajo en el que se clasifiquen las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior, en consecuencia, no es posible concluir que dichas recomendaciones hayan sido consideradas para implementar acciones orientadas a mejorar el desempeño del FORTAMUN.

En este sentido, se recomienda establecer e institucionalizar mecanismos de registro y seguimiento que incluyan la elaboración de matrices o documentos de control donde se clasifiquen las recomendaciones de evaluaciones externas, dichos instrumentos deberán contemplar, como mínimo, la descripción de la acción correctiva, el área responsable, el plazo de cumplimiento y el estatus de avance; cabe destacar que la implementación de esta medida permitiría documentar de forma sistemática la atención a los ASM, mejorar la gestión operativa y administrativa del Fondo.



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Conclusiones



Planeación Estratégica para el Desarrollo

Respecto al análisis de la información, se destacar que el ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el municipio de El Marqués ha sido congruente con la normatividad del Fondo, destinándose prioritariamente a proyectos para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal, esta orientación se alinea con los objetivos estratégicos definidos en los planes de desarrollo Federal, Estatal y Municipal, lo que garantiza coherencia en la planeación y contribuye a consolidar las capacidades institucionales en materia de seguridad.

Igualmente se observa una contribución indirecta a la Agenda 2030, particularmente al ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", y al ODS 17. Este último a través del fortalecimiento institucional y la gestión de recursos; estos elementos reflejan el potencial del Fondo para generar impactos positivos en la seguridad y el bienestar de la población.

Cabe mencionar que la ausencia de un diagnóstico situacional robusto y la falta de mecanismos documentados de seguimiento de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, representan áreas de mejora, ya que la formalización de estos instrumentos permitiría no solo fortalecer el ciclo de mejora continua, sino también, garantizar una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Gestión de la Operación

Derivado de la existencia de manuales municipales, como el "Manual del Presupuesto" y el "Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público", es que las dependencias cuentan con lineamientos para la planeación, integración, control y seguimiento del presupuesto, en apego al enfoque de Presupuesto basado en Resultados. De esta forma, se ha mantenido la congruencia entre la normativa federal y los instrumentos locales, lo que asegura la legalidad en la ministración y aplicación de los recursos.

Del análisis de la información se desprende que el municipio de El Marqués cuenta con un marco normativo y administrativo vigente, que permite un ejercicio ordenado y transparente de los recursos públicos.

No obstante, el análisis de la información también señala áreas de oportunidad relevantes tales como la falta de manuales específicos para la operación del FORTAMUN por parte de las dependencias clave, como la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y aunque los documentos existentes establecen lineamientos generales, no detallan de manera puntual los procesos, responsables y procedimientos relacionados exclusivamente con la planeación, ejecución y resultados del Fondo.

Cobertura y Focalización

En este tema se logró identificar cuáles son los entes públicos ejecutores de los recursos del FORTAMUN en el municipio de El Marqués, así como también la definición de los beneficiarios; que para este caso

es la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la encargada del ejercicio de los recursos del Fondo y los beneficiarios directos son los "elementos policiales en activo". Por otro lado, y conforme a la normatividad del Fondo, el beneficiario de impacto es el municipio.

Por lo anterior se concluye dado que fueron ejercidos en proyectos y/o Programas en materia de seguridad pública del municipio.

Destino, Ejercicio y Resultados

En cuanto a los resultados financieros, se confirma un desempeño favorable a partir del análisis de los ejercicios fiscales 2022 a 2024, en los cuales se demuestra que el presupuesto modificado fue pagado al 100%. Esto refleja disciplina presupuestal y ausencia de rezagos en el ejercicio del gasto. Asimismo, la transferencia de recursos se realizó en tiempo y forma, lo que permitió que la dependencia ejecutora dispusiera de los fondos necesarios para cumplir con las metas programadas. Respecto al destino de los recursos, se destaca la prioridad otorgada al cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de necesidades de seguridad pública, en congruencia con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

No obstante, se identificaron áreas de mejora relacionadas con la captura y el seguimiento de algunos indicadores, lo que limita la capacidad de análisis, particularmente en el nivel de Propósito, y genera dudas sobre la calidad de la información reportada.

Seguimiento a la Mejora de la Gestión

Del análisis de la información se identifica que se han realizado evaluaciones externas al Fondo, de las cuales han derivado recomendaciones orientadas a mejorar el ejercicio de los recursos. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que acredite la existencia de mecanismos de registro y seguimiento para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Cabe destacar que dichos ASM constituyen documentos de trabajo en los que se enlistan las recomendaciones, se clasifican y validan por el Ente público responsable, y se establecen fechas para la entrega de evidencias, entre otros elementos relevantes.

Por lo anterior, se recomienda implementar el mecanismo de registro y de seguimiento a los ASM, con el fin de asegurar que las recomendaciones sean consideradas y que contribuyan a mejorar la gestión en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

Conclusión General

La gestión y ejercicio del FORTAMUN en el municipio de El Marqués reflejan un adecuado nivel de cumplimiento normativo y financiero, así como una alineación consistente de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos de planeación estatal y municipal. Lo anterior se sustenta en los resultados mayormente positivos en la administración y aplicación de los recursos, así como en el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de las MIR federal y del programa presupuestario municipal.

No obstante, para avanzar hacia una gestión más sólida y transparente, resulta indispensable definir un diagnóstico situacional de la dependencia responsable de ejercer los recursos del Fondo, con el fin de justificar el diseño del programa presupuestario. Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de evaluación, atender las recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores, emitir manuales específicos de operación del Fondo y mejorar la calidad en el registro de indicadores. Con estas acciones, el municipio podrá consolidar la eficiencia del gasto, garantizar mayor certidumbre en el uso de los recursos y asegurar que los beneficios del Fondo se traduzcan en impactos claros y transparentes para la población.



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexos





Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



Tema de Evaluación: Planeación Estratégica para el Desarrollo

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo presenta una alineación con los objetivos estratégicos de Planeación Estatal y Municipal.	Se contribuye al cumplimiento de las metas de los ODS, principalmente a los ODS 16 y 17.	No se cuenta con un diagnóstico situacional que justifique la ejecución de los recursos del FORTAMUN a través del Programa presupuestario.	No se identificaron amenazas.
	Los ejercicios del Fondo en el municipio de El Marqués se ejercieron en conformidad con la normatividad aplicable al FORTAMUN.		

Tema de Evaluación: Gestión de la Operación

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
No se identifican fortalezas.	Los recursos del Fondo son transferidos en tiempo y forma.	No se identifican Manuales de Operación específicamente para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	No se identificaron amenazas.
	Se cuenta con Manuales municipales donde se definen lineamientos y procesos respecto al ejercicio de los recursos Públicos.	No se cuenta con documentos donde se describan claramente los procesos para la Planeación y destino de los recursos del Fondo en los proyectos y/o programas.	
		No se cuenta con Manuales de Organización por parte del Ente público ejecutor del Fondo.	
		No se cuenta con Manuales de Procedimientos donde se especifique claramente los procesos para el ejercicio y resultados de los recursos del Fondo	

Tema de Evaluación: Cobertura y Focalización

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El Ente público ejecutor del Fondo define los proyectos y/o Programas de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad federal.	El ejercicio de los recursos es de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo.	No se identifican debilidades.	No se identificaron amenazas.
El Ente público define claramente a los beneficiarios directos de las acciones financiadas por el Fondo.			

Tema de Evaluación: Destino, Ejercicio y Resultados

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con información respecto al destino de los recursos del Fondo.	En los reportes municipales se identifica que el 59% del Fondo se destinan para el capítulo 1000.	No se identifican debilidades.	No se identificaron amenazas.
El resultado de los indicadores de la MIR del Pp financiado por el Fondo es del 100%			
De acuerdo a lo reportado en el SRFT, Presupuesto Modificado es exactamente igual al Presupuesto Pagado.			
Se emiten informes trimestrales respecto al ejercicio de los recursos del Fondo en el portal de transparencia oficial del Municipio.			

Tema de Evaluación: Seguimiento a la Mejora de la Gestión

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
No se identificaron fortalezas.	Analizar las recomendaciones emitidas en reportes de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores.	No se identifican documentos respecto al Mecanismo para el Seguimiento de los ASM para clasificar y analizar las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas.	No se identificaron amenazas.
		No se cuenta con información respecto a documentos de trabajo de atención de los ASM emitidos en evaluaciones externas de ejercicios fiscales anteriores.	



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 2. Matriz FODA



Tema de Evaluación: Planeación Estratégica para el Desarrollo		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo presenta una alineación con los objetivos estratégicos de Planeación Estatal y Municipal.	1. No se cuenta con un diagnóstico situacional que justifique la ejecución de los recursos del FORTAMUN a través del Programa presupuestario.
Oportunidades		
1. Se contribuye al cumplimiento de las metas de los ODS, principalmente a los ODS 16 y 17.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Elaborar un diagnóstico situacional respecto a la naturaleza del Ente público encargado de ejercer los recursos del Fondo en el municipio.
2. Los ejercicios del Fondo en el municipio de El Marqués se ejercieron en conformidad con la normatividad aplicable al FORTAMUN.		
Amenazas		
No se identificaron amenazas.	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.

Tema de Evaluación: Gestión de la Operación		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	No se identifican fortalezas.	1. No se identifican Manuales de Operación específicamente para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
		2. No se cuenta con documentos donde se describan claramente los procesos para la Planeación y destino de los recursos del Fondo en los proyectos y/o programas.
		3. No se cuenta con Manuales de Organización por parte del Ente público ejecutor del Fondo.
Factores externos		4. No se cuenta con Manuales de Procedimientos donde se especifique claramente los procesos para el ejercicio y resultados de los recursos del Fondo
Oportunidades		
1 Los recursos del Fondo son transferidos en tiempo y forma.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	2. Emitir Manuales de Operación, de Procesos y de Organización del Ente público ejecutor de los recursos del FORTAMUN tomando como base los Manuales y Lineamientos municipales.
2. Se cuenta con Manuales municipales donde se definen lineamientos y procesos respecto al ejercicio de los recursos Públicos.		
Amenazas		
No se identificaron amenazas.	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.

Tema de Evaluación: Cobertura y Focalización		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El Ente público ejecutor del Fondo define los proyectos y/o Programas de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad federal.	No se identifican debilidades.
	2. El Ente público define claramente a los beneficiarios directos de las acciones financiadas por el Fondo.	
Factores externos		
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
Amenazas	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.
No se identifican amenazas.		

Tema de Evaluación: Destino, Ejercicio y Resultados		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Se cuenta con información respecto al destino de los recursos del Fondo.	No se identifican debilidades.
	2. El resultado de los indicadores de la MIR del Pp financiado por el Fondo es del 100%	
Factores externos	3. De acuerdo a lo reportado en el SRFT, Presupuesto Modificado es exactamente igual al Presupuesto Pagado.	
	4. Se emiten informes trimestrales respecto al ejercicio de los recursos del Fondo en el portal de transparencia oficial del Municipio.	
Oportunidades		
1. En los reportes municipales se identifica que el 59% del Fondo se destinan para el capítulo 1000.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
Amenazas		
No se identifican Amenazas.	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.

Tema de Evaluación: Seguimiento a la Mejora de la Gestión		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	No se identificaron fortalezas.	1. No se identifican documentos respecto al Mecanismo para el Seguimiento de los ASM para clasificar y analizar las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas.
		2. No se cuenta con información respecto a documentos de trabajo de atención de los ASM emitidos en evaluaciones externas de ejercicios fiscales anteriores.
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Emitir los Mecanismo para el Seguimiento de los ASM, con las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas anteriores, con la finalidad de clasificar y saber cuáles ASM sí aplican para su atención.
1. Analizar las recomendaciones emitidas en reportes de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores.		
Amenazas	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.
No se identificaron amenazas.		



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 3. Recomendaciones



Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar un diagnóstico situacional respecto a la naturaleza del Ente público encargado de ejercer los recursos del Fondo en el municipio.			✓		✓		
2. Emitir Manuales de Operación, de Procesos y de Organización del Ente público ejecutor de los recursos del FORTAMUN tomando como base los Manuales y Lineamientos municipales.		✓			✓		
3. Emitir el Mecanismo para el registro y Seguimiento de los ASM, con las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas anteriores, con la finalidad de clasificar y saber cuáles ASM sí aplican para su atención.			✓		✓		



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 4. Hallazgos



Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Planeación Estratégica para el Desarrollo	Los Objetivos Estratégicos de Planeación Estatal y Municipal se alinean y vinculan con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo. No se cuenta con un diagnóstico situacional que justifique el ejercicio de los recursos del Fondo en el Programa presupuestario municipal. El ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio de El Marqués son de acuerdo a lo descrito en la normatividad del FORTAMUN.
II. Gestión de la Operación	Se cuenta con Manuales municipales donde se definen lineamientos y procesos respecto al ejercicio de los recursos Públicos. No se identifican Manuales de operación específicamente para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma tras el cumplimiento de la normatividad. No se cuenta con Manuales de Organización por parte del Ente público ejecutor del Fondo. En los Manuales con los que cuenta el Municipio no se señala específicamente los procesos para la administración de los proyectos o procesos donde incurren los recursos del FORTAMUN
III. Cobertura y Focalización	El destino de los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable. La Secretaría de Seguridad Pública y Transporte Municipal es la encargada de ejercer los recursos del FORTAMUN. Los beneficiarios directos son identificados como "elementos policiales en activo"; sin embargo, conforme a la normatividad del Fondo, el beneficiario de impacto es el municipio.
IV. Destino, Ejercicio y Resultados	De acuerdo a lo reportado en el SFRT, Presupuesto Modificado es exactamente igual al Presupuesto Pagado. Se cuenta con información respecto al destino de los recursos del Fondo. Se cumplen con las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario que ejerce los recursos del Fondo. Se emiten informes trimestrales respecto al ejercicio de los recursos del Fondo en el portal de transparencia oficial del Municipio. En los reportes municipales se identifica que el 59% del Fondo se destinan para el capítulo 1000.
V. Seguimiento a la Mejora de la Gestión	Se realizaron evaluaciones externas al FORTAMUN de las cuales se emitieron recomendaciones. No se cuenta con evidencia respecto a Mecanismos de Seguimiento de Atención a los ASM. No se tiene evidencia documental que se hayan tomado en cuenta las recomendaciones para la mejora de la gestión.

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	Tema I. Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo presenta una alineación con los objetivos estratégicos de Planeación Estatal y Municipal. Los ejercicios del Fondo en el municipio de El Marqués se ejercieron en conformidad con la normatividad aplicable al FORTAMUN.
	Tema II. Se cuenta con Manuales municipales donde se definen lineamientos y procesos respecto al ejercicio de los recursos Públicos.
	Tema III. El Ente público ejecutor del Fondo define los proyectos y/o Programas de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad federal. El ejercicio de los recursos es de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo.
	Tema IV. Se cuenta con información respecto al destino de los recursos del Fondo. El resultado de los indicadores de la MIR del Pp financiado por el Fondo es del 100%. En los reportes municipales se identifica que el 59% del Fondo se destinan para el capítulo 1000.
	Tema V. Analizar las recomendaciones emitidas en reportes de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores.
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)	Tema I. No se cuenta con un diagnóstico situacional que justifique la ejecución de los recursos del FORTAMUN a través del Programa presupuestario.
	Tema II. No se identifican Manuales de Operación específicamente para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. No se cuenta con Manuales de Organización por parte del Ente público ejecutor del Fondo.
	Tema III. No se identificaron amenazas ni debilidades.
	Tema IV. No se identificaron amenazas ni debilidades.
	Tema V. No se identifican documentos respecto al Mecanismo para el Seguimiento de los ASM para clasificar y analizar las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas. No se cuenta con información respecto a documentos de trabajo de atención de los ASM emitidos en evaluaciones externas de ejercicios fiscales anteriores.
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	Tema I. Elaborar un diagnóstico situacional respecto a la naturaleza del Ente público encargado de ejercer los recursos del Fondo en el municipio.
	Tema II. Emitir Manuales de Operación, de Procesos y de Organización del Ente público ejecutor de los recursos del FORTAMUN tomando como base los Manuales y Lineamientos municipales.
	Tema III. No se definen recomendaciones en este Tema.
	Tema IV. No se definen recomendaciones en este Tema.
	Tema V. Emitir el Mecanismo para el registro y Seguimiento de los ASM, con las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas anteriores, con la finalidad de clasificar y saber cuáles ASM sí aplican para su atención.



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 5. Fuentes de Información



FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

1	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Gobierno del Estado de Querétaro.
2	Ley de Coordinación Fiscal
3	Matriz de Indicadores para Resultados Municipio El Marqués Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
4	Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
6	Análisis del Árbol del Problema y de Objetivos

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA		HIPERVÍNCULO
1	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0
2	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024.	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/
3	Matriz de Indicadores para resultados (MIR) Federal FORTAMUN 2024.	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/generales
4	Manual del Presupuesto del Municipio de El Marqués, Qro.	https://elmarques.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/manual_del_presupuesto_2025.pdf
5	Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués Qro	https://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/Manual%20para%20la%20Operaci%C3%B3n%20y%20el%20Ejercicio%20del%20Gasto%20P%C3%ABlico%20V1.1.pdf
6	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués	https://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Finanzas%20P%C3%ABlicas%20y%20Tesorer%C3%ADa%20Municipal%20de%20El%20Marqu%C3%A9s,%20Quer%C3%A9taro(1)%20(6).pdf
7	Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN 2024	https://drive.google.com/file/d/1_mJuK7uW6LodtMD-qaFqI6oQIGINbQHwZ/view
8	Formato de Montos que Reciban, Obras y Acciones a Realizar con Recursos del FORTAMUN 2024	https://drive.google.com/file/d/1B6I-YReiYhXom-FF2ZHqURR_uFw-Gxoxa/view

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA		HIPERVÍNCULO
9	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
10	Reporte de indicadores de la MIR del Programa de la SSPYTM 2023	https://drive.google.com/file/d/12kGs1co00c-2878THIXzyn0huF7VK-kLF/view
11	Reporte de indicadores de la MIR del Programa de la SSPYTM 2024	https://drive.google.com/file/d/1LD-014Zp_-x0CXXy04tDNEJQWuHpwyS3x/view
12	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Informe Definitivo	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos
13	Transparencia Financiera: Recursos y Gastos	https://elmarques.gob.mx/finanzas/
14	Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros 2022 4º Trimestre	https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/finanzas/2021-2024/2022/4toTrim/10.3.1.pdf
15	Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros 2023 4º Trimestre	https://drive.google.com/file/d/17clSXf_Kr05mu_eX-4VTsjZU9XzoMxhow/view
16	Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros 2024 4º Trimestre	https://drive.google.com/file/d/1LBKHnRrMbN-q5XRvNGMIP5QzHweHedBJ2/view
17	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de El Marqués, Querétaro	https://drive.google.com/file/d/1rdyITZNU50HVrIPa7C-jAWZoVTRihB2Ps/view



Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): (05/06/2025):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): (05/09/2025):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	
Nombre: Lic. Rosa María Pérez Cervantes	Unidad administrativa: Dirección de COPLADEM
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN", Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de Evaluación de Específica del Desempeño contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. Los Términos de Referencia fueron diseñados para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que se contribuya a mejorar la Gestión para Resultados y con ello, la toma de decisión a nivel estratégico enfocada hacia la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros ☒ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se analiza la información de gabinete remitida por el enlace operativo del fondo, así como información conseguida en portales de transparencia fiscal y gubernamental de los tres órdenes de gobierno referente al FORTAMUN, esto es, registros administrativos, bases de datos, documentos normativos, entre otros, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo, y una técnica deductiva.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los Objetivos Estratégicos de Planeación Estatal y Municipal se alinean y vinculan con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo.
- No se cuenta con un diagnóstico situacional que justifique el ejercicio de los recursos del Fondo en el Programa presupuestario municipal.
- Se cuenta con Manuales municipales donde se definen lineamientos y procesos respecto al ejercicio de los recursos Públicos.
- No se identifican Manuales de operación específicamente para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
- Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma tras el cumplimiento de la normatividad.
- El destino de los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.
- La Secretaría de Seguridad Pública y Transporte Municipal es la encargada de ejercer los recursos del FORTAMUN.
- Se emiten informes trimestrales respecto al ejercicio de los recursos del Fondo en el portal de transparencia oficial del Municipio.
- En los reportes municipales se identifica que el 59% del Fondo se destinan para el capítulo 1000.
- Se cumplen con las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario que ejerce los recursos del Fondo.
- Se realizaron evaluaciones externas al FORTAMUN de las cuales se emitieron recomendaciones.
- No se cuenta con evidencia respecto a Mecanismos de Seguimiento de Atención a los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo presenta una alineación con los objetivos estratégicos de Planeación Estatal y Municipal.
- El Ente público ejecutor del Fondo define los proyectos y/o Programas de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad federal.
- Se cuenta con información respecto al destino de los recursos del Fondo.
- El resultado de los indicadores de la MIR del Pp financiado por el Fondo es del 100%.

2.2.2 Oportunidades:

- Los ejercicios del Fondo en el municipio de El Marqués se ejercieron en conformidad con la normatividad aplicable al FORTAMUN.
- Los recursos del Fondo son transferidos en tiempo y forma.
- Se cuenta con Manuales municipales donde se definen lineamientos y procesos respecto al ejercicio de los recursos Públicos.
- En los reportes municipales se identifica que el 59% del Fondo se destinan para el capítulo 1000.
- El ejercicio de los recursos es de acuerdo a la normatividad aplicable al Fondo.
- Analizar las recomendaciones emitidas en reportes de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un diagnóstico situacional que justifique la ejecución de los recursos del FORTAMUN a través del Programa presupuestario.
- No se cuenta con Manuales de Organización por parte del Ente público ejecutor del Fondo.
- No se identifican Manuales de Operación específicamente para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
- No se identifican documentos respecto al Mecanismo para el Seguimiento de los ASM para clasificar y analizar las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas.
- No se cuenta con información respecto a documentos de trabajo de atención de los ASM emitidos en evaluaciones externas de ejercicios fiscales anteriores.

2.3.4 Amenazas:

- No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El análisis realizado permite concluir que la gestión y ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el municipio de El Marqués han mostrado un desempeño favorable y congruente con la normativa vigente. En materia de planeación estratégica, los recursos se destinaron prioritariamente al fortalecimiento de la seguridad pública municipal, en coherencia con los planes de desarrollo federal, estatal y municipal. Esta orientación contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo y genera impactos indirectos en la Agenda 2030, particularmente en el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos). No obstante, se identifica la ausencia de un diagnóstico situacional robusto y de mecanismos formales de seguimiento de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, lo cual representa un área de mejora para fortalecer el ciclo de gestión y la eficacia del gasto.

En cuanto a la gestión de la operación, el municipio cuenta con un marco normativo y administrativo que garantiza un ejercicio ordenado y transparente de los recursos públicos, sustentado en manuales como el Manual del Presupuesto y el Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público. Estos instrumentos aseguran lineamientos en apego al Presupuesto basado en Resultados y permiten mantener congruencia entre la normativa federal y local. Sin embargo, persiste la necesidad de emitir manuales específicos para la operación del FORTAMUN, particularmente en dependencias clave como la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a fin de detallar procesos, responsables y procedimientos exclusivos del Fondo.

En lo relativo a cobertura y focalización, se identificó con claridad que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es el ente ejecutor de los recursos y que los beneficiarios directos son los elementos policiales en activo, mientras que el beneficiario de impacto es el propio municipio. Ello confirma que la aplicación de los recursos se ajustó a la normatividad y se destinó a proyectos en materia de seguridad pública, reforzando las capacidades municipales en este rubro.

Respecto al ejercicio y resultados financieros, los ejercicios fiscales 2022 a 2024 reflejan disciplina presupuestal, ya que el presupuesto modificado fue pagado al 100% y las transferencias de recursos se realizaron en tiempo y forma. Esto permitió que la dependencia ejecutora contara con los fondos necesarios para cumplir con las metas programadas. Asimismo, se otorgó prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de necesidades de seguridad pública, en congruencia con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, se detectaron limitaciones en la captura y seguimiento de algunos indicadores, particularmente en el nivel de Propósito, lo que afecta la calidad y confiabilidad de la información reportada.

Finalmente, en materia de seguimiento a la mejora de la gestión, si bien se han realizado evaluaciones externas que han generado recomendaciones valiosas, no existe evidencia documental de mecanismos sistemáticos de registro y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Esto limita la capacidad de verificar su cumplimiento y de garantizar que dichas recomendaciones se traduzcan en mejoras efectivas en la gestión del Fondo.

En conjunto, puede afirmarse que el municipio de El Marqués ha logrado un desempeño adecuado en la administración del FORTAMUN, destacando su disciplina financiera, la congruencia normativa y la alineación con objetivos estratégicos. No obstante, avanzar hacia una gestión más sólida y transparente requiere: elaborar un diagnóstico situacional, establecer manuales específicos de operación, mejorar los sistemas de registro y seguimiento de indicadores, y formalizar mecanismos de atención a los ASM. Estas acciones permitirán consolidar la eficiencia del gasto, elevar la calidad de la información reportada y asegurar que los beneficios del Fondo se traduzcan en impactos claros, sostenibles y transparentes para la población..

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar un diagnóstico situacional respecto a la naturaleza del Ente público encargado de ejercer los recursos del Fondo en el municipio.

2. Emitir Manuales de Operación, de Procesos y de Organización del Ente público ejecutor de los recursos del FORTAMUN tomando como base los Manuales y Lineamientos municipales.

3. Emitir los Mecanismo para el registro y Seguimiento de los ASM, con las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas anteriores, con la finalidad de clasificar y saber cuáles ASM sí aplican para su atención.

4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín	
4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público, PbR y SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 Ext. 600.	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal___ Estatal___ Local X	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P Andrés Carlos Piña Zamarripa Director de Tesorería cpina@elmarques.gob.mx 4422388400 Ext 1502	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___ Convenio de Colaboración Institucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ \$235,000 IVA Incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del Municipio de El Marqués, Querétaro	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://elmarques.gob.mx/información-financiera-2025/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://elmarques.gob.mx/información-financiera-2025/	



El Marqués
Gobierno Municipal
2024-2027



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.